



DECRETO N° 2.024

CHIGUAYANTE 30 DIC. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a PAOLA ALEJANDRA TORRES ZURITA, RUT N°13.183.023-5, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ N° 426 LOCAL 8, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de BAZAR Y PAQUETERIA.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE(S)

CMCH/ERP/SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales